

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TECNICOS/AS ESPECIALISTAS, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD MECÁNICA, VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL.

En cumplimiento con lo establecido en la base tercera de la Resolución de 6 de marzo de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de técnicos/as especialistas, grupo profesional C, nivel salarial C1, especialidad mecánica, Vicegerencia de Investigación y Desarrollo, Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II). Las listas se encuentran publicada en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

Segundo. - Publicar la relación provisional de personas excluidas con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero. - Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas admitidas y excluidas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda antes los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

A fecha de la firma digital

LA Rectora

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	4F34-7962-6178P4D30-4D55	Fecha	09/04/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia	Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F34-7962-6178P4D30-4D55		



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TECNICOS/AS ESPECIALISTAS, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD MECÁNICA, VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
****5823**	****CJ**	****ALD**	****LAR**
****9471**	ACOSTA	SANTISTEBAN	SEGUNDO SANTOS
****4786**	CUMBAJIN	CARGUA	FREDDY EDUARDO
****8677**	FERNANDEZ	PIÑERO	PEDRO
****7920**	GARCIA-BUENO	RODRIGUEZ	DAVID
****0006**	HIGUERAS	ARMERO	ADRIAN
****6603**	LOPEZ	DIAZ	RODRIGO
****2173**	LOPEZ	TORRES	JUAN DIEGO
****7017**	MADERO	FERNANDEZ DE LA PUEBLA	GONZALO
****7873**	MONTORO	HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO
****6365**	ROLDAN	GARCIA	JESUS
****7369**	ROMERO	MERCHÁN	JUAN PAULINO
****3510**	SERRANO	GARCÍA	JOSÉ LUCIO
****7315**	VILLACORTA	BENAVIDES	JOSE LUIS

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
****1896**	ARGENTA	VEGA	JOSE LUIS	A, B y F
****3458**	RODRIGUEZ	O'MULLONY	JUAN MANUEL	F
****2484**	FERNANDEZ	MIRANDA	SUSANA	C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- Falta certificado expedido por el Servicio de Empleo Público en el que se justifique que no se ha rechazado ninguna oferta de empleo, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión, de acuerdo con lo señalado en la base Sexta - fase de registro, exención total o parcial del pago, apartado a) de la convocatoria.
- Falta justificar una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria,

Código Seguro De Verificación	4F34-7962-6178P4D30-4D55	Fecha	09/04/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F34-7962-6178P4D30-4D55	Página	2/3



de estar inscrito en el Servicio de Empleo Público, de acuerdo con lo señalado en la base Sexta - fase de registro, exención total o parcial del pago, apartado a) de la convocatoria.

- C. Falta justificante. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- F. Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de exención a los miembros de familias numerosas de la categoría especial y 50 por 100 de exención a los miembros de familias numerosas de la categoría general

Código Seguro De Verificación	4F34-7962-6178P4D30-4D55	Fecha	09/04/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F34-7962-6178P4D30-4D55	Página	3/3

